

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3765

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **PROHIBESE** el estacionamiento sobre la mano derecha de la calle Juan José Paso, entre calle Pueyrredón y Avda. Libertador (N) , en coincidencia con los bicicleteros allí ubicados .-
- Art. 2º) Lo dispuesto en el Art. 1º) , se realizará mediante la señalización vertical de reglamentación correspondiente .-
- Art. 3º) Los trabajos de referencia serán ejecutados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos , a través de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento .-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres.-